

EXPEDIENTE Nº: 4312976

FECHA: 11/05/2015

## INFORME FINAL

### EVALUACIÓN PARA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN

<b>Denominación del Título</b>	MASTER UNIVERSITARIO EN INGENIERÍA AMBIENTAL
<b>Universidad (es)</b>	UNIVERSIDAD DE CANTABRIA
<b>Centro (s) donde se imparte</b>	UNIVERSIDAD DEL PAÍS VASCO
<b>Menciones/Especialidades que se imparten en el centro</b>	AGUA, AIRE, SUELO Y RESIDUOS, GENERAL
<b>Modalidad (es) en la se imparte el título en el centro. En su caso, modalidad en la que se imparten las distintas menciones/especialidades del título</b>	PRESENCIAL

ANECA conforme a lo establecido en el artículo 27.bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en la modificación introducida por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a realizar la evaluación para la renovación de la acreditación del título universitario oficial arriba citado.

La evaluación del título llevada a cabo por la Comisión de Acreditación de ANECA de forma colegiada ha considerado tanto el informe emitido por los expertos externos que realizaron la visita a la universidad, como el resto de la información disponible del título.

Una vez otorgado el plazo de 20 días para la presentación de alegaciones a la propuesta de informe remitida a la universidad, dicha Comisión de Acreditación emite el siguiente informe final de renovación de la acreditación.

## CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

### DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

#### CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

Estándar:

El programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y / o sus posteriores modificaciones.

#### VALORACIÓN DEL CRITERIO

La implantación del programa formativo, en líneas generales, se considera adecuada. No obstante, los contenidos de algunas asignaturas, según lo especificado en sus guías docentes, no se ajustan con lo indicado en la memoria verificada.

El perfil de egreso está definido en la memoria verificada, y se identifica desde la página web del título. Si bien, no se observa información sobre la adecuación del perfil de egreso real de los egresados a las necesidades de los empleadores.

El título cuenta con mecanismos de coordinación docente adecuados, aunque se han detectado algunos problemas de comunicación entre las dos universidades que imparten el título.

El número de estudiantes matriculados se corresponde con el número de plazas ofertadas en la memoria verificada, con un margen del 10% admitido en la normativa de la Universidad de Cantabria.

El perfil de ingreso, muy amplio, llega a interferir en la impartición de la docencia. En el programa formativo se incluyen tres asignaturas obligatorias: Ecología, Química y Microbiología, como formación de nivelación, cuyo nivel no es preceptivo de Máster.

En general, la aplicación de las diferentes normativas académicas se realizan de manera adecuada.

El plan de mejoras presentado por la UC incluye las siguientes acciones: 1) Revisar todas las guías docentes para detectar cuáles son las asignaturas que no se adaptan a lo indicado en la memoria verificada. De acuerdo con esta revisión, se procederá a solicitar una modificación de la memoria verificada, incluyendo las mejoras realizadas en las guías docentes fruto de la experiencia docente a lo largo de los cursos académicos; 2) Realizar un análisis completo del perfil de egreso del título, requiriendo la colaboración de todos los agentes interesados (universidad, empleadores y egresados); 3) En la modificación de la memoria verificada, se actualizará la lista de títulos con acceso directo y aquellos otros que precisen cursar complementos de formación; y 4) En la modificación de la memoria verificada, se incluirá información actualizada acerca del reconocimiento y transferencia de créditos.

## CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

Estándar:

La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

### VALORACIÓN DEL CRITERIO

La información, tanto previa como posterior a la matrícula de los estudiantes, sobre el programa formativo, desarrollo y resultados de aprendizaje previstos está accesible desde la página Web del título. Los estudiantes de nuevo ingreso pueden acceder de forma fácil a la información, que está disponible en el momento oportuno. No obstante, existen dos direcciones Web (una para cada centro) y una dirección Web propia del título. Esta duplicidad de la información no ayuda a la toma de decisiones, si bien, la información existe y está disponible.

Por otro lado, se constata la inexistencia de las fichas de las asignaturas Prácticas Externas y Trabajo Fin de Máster. Además, las guías docentes de las dos universidades (UPV/UCAN) no presentan el mismo tipo de formato.

El profesorado que imparte docencia en el programa formativo no está actualizado en la página Web del título.

El plan de mejoras presentado por la UC incluye las siguientes acciones: 5) El Vicerrectorado de Ordenación Académica establecerá un procedimiento, de aplicación a los títulos oficiales de Máster, por el que se definirán las funciones, procesos y responsables de los aspectos relativos a la coordinación de los títulos; y 6) La normativa específica de las asignaturas Prácticas Externas y TFM se trasladará al formato de Ficha de Asignatura. Asimismo, el plan de mejoras recoge las siguientes recomendaciones: 1) Homogeneizar el formato de las guías docente y 2) Actualizar en la Web del título el profesorado que imparte docencia en el mismo.

## CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

Estándar:

En este criterio se analiza si la institución dispone de un sistema de garantía interna de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la calidad y la mejora continua de la titulación.

### VALORACIÓN DEL CRITERIO

Los procedimientos y actuaciones del SGIC, así como sus resultados, son completos y de acceso público. Se valoran positivamente los Informes globales del título por curso académico, que permiten analizar la evolución de los indicadores y acometer medidas correctoras.

La información generada por el SGIC permite mejorar la planificación docente, así como adecuar las infraestructuras y medios a los requerimientos identificados.

Existen problemas puntuales de comunicación entre las dos universidades, cada universidad trabaja con su SGIC.

## DIMENSIÓN 2. RECURSOS

### CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

Estándar:

El personal académico que imparte docencia es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes.

#### VALORACIÓN DEL CRITERIO

El personal académico es suficiente y adecuado según el nivel académico y competencias del título y se ajusta a la memoria verificada.

Se valora positivamente la implicación del profesorado en actividades investigadoras y con empresas, que repercute positivamente en la docencia impartida. Se destaca que los TFMs se desarrollan mayoritariamente en el marco de colaboración con empresas, lo que refuerza el perfil profesional del título.

En las audiencias, se constató que el profesorado participaba en proyectos de innovación docente de manera regular.

### CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Estándar:

El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.

### **VALORACIÓN DEL CRITERIO**

El personal de apoyo se considera adecuado y suficiente. Tanto los recursos materiales como los servicios puestos a disposición del desarrollo del título se consideran adecuados dada la naturaleza y modalidad del título, el número de estudiantes matriculados y las competencias a adquirir.

El Máster incluye, dentro del programa formativo, la realización de prácticas externas con una carga lectiva de 15 créditos. Las empresas vinculadas a estas prácticas están directamente relacionadas con los objetivos del título y las competencias del mismo.

## **DIMENSIÓN 3. RESULTADOS**

### **CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE**

Estándar:

Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) de la titulación.

### **VALORACIÓN DEL CRITERIO**

Las actividades formativas y las metodologías docentes se consideran adecuadas. Por el contrario, los sistemas de evaluación no están realmente orientados a la adquisición de todas las competencias definidas para las asignaturas. Tal y como se encuentran asignadas las competencias al plan de estudios, existen algunas competencias que dependiendo de las asignaturas optativas elegidas, puede ser que no las alcancen todos los estudiantes.

No obstante, a través de las audiencias con el panel de expertos (profesores, estudiantes, egresados) se considera que los estudiantes alcanzan las competencias del título.

En general, exceptuando las tres asignaturas obligatorias que se imparten como formación de nivelación, el resto de las asignaturas se adecúan al nivel de Máster del MECES.

El plan de mejoras presentado por la UC incluye la siguiente acción: 7) Revisar los sistemas de evaluación de todas las asignaturas, de tal manera que permitan evaluar todas las competencias

definidas para las mismas.

## CRITERIO 7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Estándar:

Los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

### VALORACIÓN DEL CRITERIO

Se constata una cierta tendencia a la baja en el número de estudiantes de nuevo ingreso. En cuanto a las tasas, la de graduación ha alcanzado un valor promedio del 83,5%, mientras las de abandono ha sido del 14,9%. Por otro lado, la tasa de eficiencia ha sido del 96,8% mientras que la de rendimiento ha sido del 88,5%, valores que se corresponden, en líneas generales, con los indicados en la memoria verificada.

El grado de satisfacción de los estudiantes, profesorado y PAS es adecuado. No obstante, no se dispone de un número significativo de encuestas sobre la opinión de los egresados y no se dispone de indicadores de satisfacción de los potenciales empleadores de los egresados.

No se aportan datos sobre la inserción laboral de los egresados.

En el plan de mejoras presentado por la UC incluye las siguientes acciones: 8) La UC ha desarrollado el procedimiento "Inserción Laboral de los Graduados y Satisfacción con la Formación Recibida", procedimiento que está siendo testado actualmente en forma de proyecto piloto con los egresados de Grado del curso 2012-13 y está previsto hacerlo extensible en próximos cursos académicos a todos los títulos de Grado y Máster; y 9) En los informes de los tutores de prácticas en las empresas se incorporarán una serie de campos que permitan, de manera cualitativa, recoger la satisfacción de los potenciales empleadores con el título.

### MOTIVACIÓN

Una vez valorados los anteriores criterios de evaluación, la Comisión de Acreditación de ANECA emite un informe final de evaluación para la renovación de la acreditación en términos FAVORABLES

Se establecen las siguientes recomendaciones, de acuerdo con los compromisos asumidos en el plan de mejoras presentado por la universidad:

- Adaptar los contenidos de las guías docentes de algunas asignaturas a lo indicado en la memoria verificada o, en su caso, proceder a la correspondiente modificación de la memoria verificada del título.

- Realizar un análisis del perfil de egreso del título, implicando a todos los agentes interesados (universidad, empleadores y egresados).

- Realizar un análisis profundo del perfil de ingreso del título, actualizando la lista de títulos con acceso directo y aquellos otros que precisen cursar complementos de formación.

- Actualizar en la memoria verificada o, en su caso, en la correspondiente modificación de la memoria verificada, la normativa vigente acerca del reconocimiento y transferencia de créditos.

- Mejorar la coordinación y el nivel de comunicación entre las dos universidades que imparten el título.

- Elaborar las fichas de las asignaturas Prácticas Externas y Trabajo Fin de Máster, y éstas deben estar accesibles.

- Homogeneizar el formato de las guías docentes para ambas universidades.

- Actualizar en la Web del título, el profesorado que imparte docencia en el mismo.

- Analizar y adecuar los sistemas de evaluación de las diferentes asignaturas, de tal manera que permitan evaluar todas las competencias definidas para las mismas.

- Utilizar procedimientos reglados para obtener indicadores de satisfacción de egresados y empleadores.

- Establecer mecanismos adecuados para obtener datos de la inserción laboral de los egresados del título.

El seguimiento de este título por parte de ANECA tendrá un carácter bienal.

En Madrid, a 11/05/2015:

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'R. Van Giel', is written over a horizontal line.

El Director de ANECA